



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 04
Junio 03 de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA ACUERDO No 012 DE 16/11/2021

Para los procesos cuya cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo acuerdo No 04 de 27-04 de Abril de 2020, artículo 29, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Artículo 2.3.1.6.3.17 Decreto 1075 de 2015)

La Ley de Garantías prohíbe a las Entidades Estatales celebrar contratos en la modalidad de contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido. A través de la modalidad de contratación directa se celebran, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, arrendamiento de inmuebles y contratos con proveedor exclusivo.

En aras de la transparencia, se adelantará el proceso de selección por convocatoria pública que se publicará en la página web INSTITUCIÓN <https://ietalbertocastilla.com> / con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y selección objetiva del contratista

De conformidad con la necesidad existente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL ALBERTO CASTILLA, en Ibagué, está interesada en adelantar el presente proceso cuyo objeto es: Compra de computadores, ventiladores, cabinas y micrófonos para la institución educativa Técnica empresarial Alberto Castilla - Para tal efecto la institución educativa convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participen en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la institución educativa advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 – 09 - 2019

que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Así mismo, la institución educativa advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

***INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia INSTITUCIÓN al y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado por el consejo directivo, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: Compra de computadores, ventiladores, cabinas y micrófonos para la institución educativa Técnica empresarial Alberto Castilla.

Código de Clasificación en el sistema UNSPSC:

UNSPSC	DESCRIPCION
52161548	Cabinas- consolas de audio
43211507-43212104-43212105- 52161520	Computadores- impresoras-micrófonos

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de doscientos quince (215) días calendario a partir de la suscripción del acta de iniciación.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto total para la ejecución del contrato es hasta la suma Veinticinco millones quinientos ochenta mil seiscientos sesenta y siete pesos (\$25.580.667) pesos mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso.

Se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** Disponibilidad No.20026000007 de junio 03 de 2026, afectando rubro Compra de equipo: Aparatos transmisores de televisión y radio ; televisión, video y cámaras digitales y otros Recursos Gratuidad Municipal por valor de \$25.000.000 Compra de equipo: Aparatos transmisores de televisión y radio ; televisión, video y cámaras digitales y otros - Conpes \$1.480.000

Para determinar el valor del presupuesto oficial y la disponibilidad de recursos, la rectora



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

de la institución educativa ha considerado, se debe tener en cuenta las tres cotizaciones obtenidas que sirven de base para determinar el valor promedio estimado de presupuesto oficial, por ajustarse a los precios de Colombia compra eficiente, por la cual se fijan los precios para esta clase contratación

EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE SE REQUIERE PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:

- contribución de estampilla pro ancianos, del 2% del valor del contrato
- contribución de estampilla pro cultura, del 1.5% del valor del contrato.
- Contribución tas prodeporte de 2.5%
- Retención en la fuente
- Tasa Bomberil
- Reteica

4.- FORMA DE PAGO:

La Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un solo pago por el valor del contrato, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de actividades

El contratista debe presentar en la oficina de Pagaduría:

- Informe de actividades realizadas por parte del contratista
 - Factura o Documento equivalente a la factura.
 - Planilla de aportes de seguridad social
 - Supervisor presenta acta de recibo verificación de cumplimiento de la obligación
 - Una vez cumplido los requisitos para efectuar el pago se efectuará el giro presupuestal de gastos aplicando los descuentos a que haya lugar. Este documento se elabora con dos copias para la carpeta del contrato y los consecutivos pagos en tesorería.
- En todo caso para el pago total, se requiere la aprobación por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

5.- REGLAS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta a nivel general en los procesos hasta 20 SMMLV, como factor de evaluación el menor valor total de la ofertas económicas, siempre que este sea inferior al presupuesto oficial y cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

También podrá declararse la revocatoria del proceso cuando se perciba o sea advertida de la existencia de alguna anomalía o causal de nulidad del proceso.

5.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

Requisitos Habilitantes

- a. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- b. Formato de hoja de vida de la función pública.
- c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.
- d. Fotocopia de libreta o certificado militar para hombres menores de 50 años
- e. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- f. Para contratos de Suministro o compraventa Certificado Cámara de Comercio actualizado su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. *Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.*
- i. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- j. Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012 *Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.*
- k. Consulta no haber sido condenado por delitos sexuales contra menores de edad, ley 1918 de 2018 reglamentado por decreto 753 de 2019 en los casos a que hubiere lugar
- l. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Para las Empresas debe estar suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla y recibo de pago de aportes del último mes.

- m. Ser mayor de dieciocho (18) años, No estar expresamente inhabilitado por decisión judicial o administrativa.
- n. No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

- o. El representante legal de la persona jurídica debe presentar certificación de no estar inhabilitado para contratar
- p. Experiencia mínima de dos años en el mercado anexar contrato o certificación
- q. Certificación bancaria
- r. Certificación e no estar demandado por alimentos <https://www.redam.gov.co/>
- s. Declaración de rentas y bienes a 31 diciembre de 2025
- t. Formatos institucionales de procesos contractuales
- u. Ser mayor de 18 años de edad

5.2 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.

- Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- Presentar la propuesta fuera del término y día establecido en la presente invitación.
- Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

- Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

5.3.- DECLARATORIA DE DESIERTA:

La institución educativa declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación, atendiendo al principio de selección objetiva.

La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

5.4- REVOCATORIA

Cuando la institución educativa a través de la ordenadora del gasto perciba o sea advertida de la existencia de alguna anomalía o causal de nulidad del proceso, analizada la situación, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales del debido proceso y los principios que rigen la contratación estatal, especialmente la transparencia, libre concurrencia, economía y selección objetiva, antes de haberse adjudicado el contrato y teniendo en cuenta que, hasta ese momento no existen derechos adquiridos sino meras expectativas para quienes presentaron sus ofertas, en aras de sanear cualquier nulidad, que pudiera afectar el debido proceso en la selección, podrá revocar el proceso y todos los actos proferidos dentro del mismo, esto lo hará mediante acto debidamente motivado y ordenara su reinicio una vez se surtan los términos de ejecutoria del acto administrativo. Seguidamente se procederá a devolver las propuestas a los oferentes para que, una vez se inicie el nuevo proceso si lo consideran se presenten nuevamente.

6.-CRONOGRAMA y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Estos documentos podrán ser consultados:

Página web <https://ietalbertocastilla.com/>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación publica	Junio 03 de 2026	página web https://ietalbertocastilla.com/
Presentación de propuestas	Junio 03 de 2026 al 5 de junio de 2026 Únicamente de 8: a.m a 12 M	Oficina Ventanilla única de la Institución educativa sede central



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”

Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM
Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2

Código: FORM -00
Versión: 2

Vigente a partir de:
01 - 09 - 2019

Cierre de recepción de ofertas	Junio 5 de 2026 a las 12 M	Oficina de pagaduría sede central Cra. 2 Calle 107 Barrio el Topacio
evaluación de propuestas	Junio 5 de 2026	Comité evaluador sede central Cra. 2 Calle 107 B/ el Topacio
Observaciones a la evaluación	Junio 9 de 2026	albertocastillaibague@hotmail.com
Respuesta a las Observaciones a la evaluación	Junio 10 de 2026	página web https://ietalbertocastilla.com/
Adjudicación del contrato.	Junio 10 de 2026	Oficina de rectoría
Firma del contrato	Junio 11 de 2026	Oficina pagaduría sede central Cra. 2 Calle 107 B/ el Topacio
Publicación del acto contractual	dentro de los tres días siguientes a la suscripción	SECOP link de régimen especial

NOTA: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

7.- CONVOCATORIA PÚBLICA:

La institución educativa convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

A través de los documentos del proceso estudios previos e invitación a ofertar, se establecerán las condiciones técnicas exigidas, requisitos habilitantes y demás información requerida para la presentación de las ofertas, por parte de los interesados.

7.1 LOS OFERENTES DEBERÁN TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA:

Que la invitación Se publicará por un término no inferior a un día hábil, en la página web de la institución, la cual debe incluir: Descripción del objeto contractual, Requisitos mínimos habilitantes jurídicos y técnicos, presupuesto oficial, Cronograma del proceso de convocatoria, Causales de rechazo de ofertas, Reglas para la presentación y evaluación de las ofertas y generales del proceso de convocatoria.

Que las propuestas y sus anexos serán radicadas en sobre sellado, debidamente marcado con los datos personales del proponente (Nombre, No de Identificación, Dirección, Teléfono de contacto, Numero de folios), en la oficina de rectoría sede principal de la Institución Educativa.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

Que las propuestas deberán estar radicadas antes de la respectiva hora y fecha fijada para el cierre de recepción ofertas, establecida en el cronograma de la invitación pública.

Que la carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.

Que la propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación y no debe presentar precios artificialmente bajos.

Que una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la institución educativa pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

Que el incumplimiento a las anteriores reglas dará lugar a rechazo de la oferta.

8.- CIERRE Y EVALUACION DE OFERTAS:

Para llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, el comité evaluador o la persona designada por el rector, tendrá en cuenta lo siguiente:

1-Verificación de la planilla de radicación de propuestas, en la cual debe estar registrada la hora y fecha de radicación, nombre del proponente, identificación, No de folios.

2-Verificación de los sobres debidamente sellados.

3-Los proponentes allegarán todos los documentos requeridos, lo cuales serán verificados por la Institución Educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9.- ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar os equipos de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución Educativa.

2. Garantizar que los bienes sean nuevos, originales, de primera calidad, no Re manufacturados y en perfecto estado de funcionamiento.

3. Realizar la entrega dentro del plazo establecido, en las instalaciones de la Institución Educativa o en el lugar indicado por el supervisor del contrato.

4. Asumir por su cuenta y riesgo el transporte, cargue, descargue, instalación básica, conexión y puesta en funcionamiento de los equipos suministrados.

5. Entregar los bienes con sus respectivos accesorios, cables, adaptadores, pólizas y certificados de garantía, cuando aplique.

6. Otorgar garantía mínima de doce (12) meses sobre los equipos suministrados, o la garantía comercial ofrecida por el fabricante cuando sea superior.

7. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fábrica, daños, incompatibilidad o mal funcionamiento detectados durante el recibo o dentro del término de garantía.

8. Brindar soporte técnico inicial y orientación básica sobre instalación y manejo de los equipos al personal designado por la institución.

9. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y acreditar su pago para efectos del trámite de pago.



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

10. Mantener durante la ejecución del contrato los precios ofertados sin reajuste, incluyendo impuestos, transporte y demás costos directos e indirectos.
11. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones formuladas por el supervisor del contrato.
12. Suscribir el acta de recibido a satisfacción, una vez verificado el correcto funcionamiento de los bienes entregados.
13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. Cumplir con lo ordenado en el decreto 1069 de diciembre 19 de 2006, por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual en su artículo 18 reza “todo contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética.

10. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la convocatoria.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

11. ADJUDICACION

De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

De conformidad con el proceso de evaluación, el rector acogerá o no la recomendación que emita el comité o persona designada como evaluador, emitiendo acto administrativo motivado sobre la decisión tomada. En la adjudicación se deberá indicar el supervisor del contrato.

Por parte del auxiliar administrativo de la oficina de pagaduría se comunicara mediante oficio al oferente que se le ha adjudicado el contrato, quien deberá presentarse en la institución la hora y fecha señalada en el cronograma y acreditar el pago de las estampillas que se requieran y presentar póliza si se exige.

11.1 ADJUDICACIÓN CON OFERTA UNICA:



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

Si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente.

11.2 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en los precios ofertados, la entidad evaluará inicialmente, a quien haya radicado primero en el tiempo. Esto será verificado en la planilla de radicación de ofertas.

12. GARANTIAS.

El contratista deberá constituir a favor de la institución educativa una garantía única que ampare el cumplimiento del contrato, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y, en caso de existir anticipo, el buen manejo y correcta inversión del mismo

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado	x		Póliza de Calidad del Bien o Servicio Suministrado valor asegurado: mínimo el 20% del valor del contrato	Vigencia: mínimo un (1) año contado a partir del acta de recibo a satisfacción

JAVIER EDUARDO FLORIDO GRANADOS
Rector

Proyecto asesora de apoyo
Reviso Auxiliar Administrativo



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

Anexo 1 CERTIFICACION

Ibagué, _____ de _____ de _____

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ciudad.

Yo, _____ Identificado con CC. No _____
Con el ánimo de presentar la propuesta para la invitación No. _____
de fecha _____ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me(nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en el Pliego de Condiciones de la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en espliego de condiciones, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO- CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

_____.



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

Anexo 2
CERTIFICACIÓN
PERSONA JURIDICA

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



Institución Educativa Técnica Empresarial "ALBERTO CASTILLA"	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2 Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

**PROPUESTA ECONOMICA-
Anexo 3**

Ítems	Detalle	Cant	Valor Unitario	Valor Total
1	Computador portátil LENOVO V15 G4 AMN - AMD RYZEN 5 7520U - 16GB LPDDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 15,6" FHD - NO DVD - HDMI - RJ45 - FREEDOS - ARCTIC GREY (82YU00XYLM)	2		
3	Computador todo en uno AIO LENOVO 24IRH9 - INTEL CORE I5 13420H - 8GB DDR5 - 512GB SSD - PANTALLA 23,8" FHD - NO DVD - HDMI - RJ45 - FREEDOS - LUNA GREY (F0HN00PLLD)	7		
4	Micrófonos Vhf doble proponic	2		
5	Ventilador de pared 100WATTS 18"	2		
8	Cabina sonido de 10", Características Principales Cabina activa: de dos vías. Parlante: woofer de 10". Driver: de 1.5". Potencia: 100W MAX. Amplificador: clase AB. Respuesta en frecuencia: 55 Hz - 20 kHz. Entradas: 1 entrada de micrófono TRS, 1 entrada de línea XLR, RCA o AUX (3.5mm), módulo SB/SD/Bluetooth/Radio FM. Salidas: 1 salida RCA, 1 salida speakon. Ecuualizador: de 2 bandas. Funciones adicionales: LED	1		
	SUB TOTAL			
	IVA			
	VALOR TOTAL			

VALOR EN NUMEROS-----

VALOR EN LETRAS

FIRMA PROPONENTE

Dirección



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

ANEXO 4
- DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué XXXXXXXXXXXXX

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA xxxxxxxx
CRA. 2 CLL 107 B/ EL TOPACIO
E.S.D.

Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.

Objeto contrato Mantenimiento de Preventivo y Correctivo de los Equipos de Cómputo, impresoras, soporte a la red Local, Internet y al circuito cerrado de TV de la institución educativa Empresarial Alberto Castilla Sede Central y sede Primaria.

Por medio de la presente certifico que el suscrito

No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, demás normas complementarias, para contratar con la Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla

Atentamente,

NOMBRE
CC No
TELEFONO



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

ANEXO 5 –
DECLARACIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Febrero XXXXXXXXXXXX

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA xxxxxxxx
CRA. 2 CLL 107 B/ EL TOPACIO
E.S.D.

Referencia: Declaración de compromiso anticorrupción para proceso contractual.
Objeto Mantenimiento de Preventivo y Correctivo de los Equipos de Cómputo, impresoras, soporte a la red Local, Internet y al circuito cerrado de TV de la institución educativa Empresarial Alberto Castilla Sede Central y sede Primaria.

YOXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyo a acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa Técnica empresarial Alberto Castilla para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Me comprometo a no revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados si los llegare a tener el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XXXXXXXX

Atentamente,

CC No

Firma



Institución Educativa Técnica Empresarial “ALBERTO CASTILLA”	
<i>Resolución de Aprobación 1700-1310 DEL 23-04-2026 - SEM</i> <i>Registro DANE: Sede Central: 173001008741 – Nit: 809001503-2</i>	Código: FORM -00 Versión: 2
	Vigente a partir de: 01 - 09 - 2019

ANEXO 6

AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

La **Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla**, como entidad de carácter público, garante de la protección de derechos fundamentales, tales como, el Habeas Data, la intimidad y el acceso a la información, le asiste la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deban ser recolectados, almacenados, o para uso, circulación y supresión, razón por la cual, en cumplimiento de la normativa vigente requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados por usted en el proceso de CONTRACTUALES; los datos aquí recolectados serán custodiada por la **Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla** y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

De conformidad con lo dispuesto, doy autorización como titular del derecho a la **Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla**, para el uso y tratamiento de mis datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.

Se suscribe en la ciudad de Ibagué, el día (1XXXXX) de XXXXXXXXX de xxxxxxxx

Atentamente,

NOMBRE
CC No